

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Autoridad Investigadora
Lista de Notificaciones
del día martes 13 de julio de 2021.

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a cada una de las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
AI/DC-001-2021	AI	<p>Se inicia de oficio el procedimiento de investigación de la concentración prevista en el párrafo quinto del Artículo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de julio de dos mil catorce, con el fin de determinar la probable existencia de agentes económicos con poder sustancial en el o los mercados de redes de telecomunicaciones que presten servicios de voz, datos o video, a nivel nacional, estatal, regional y/o local, conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Federal de Competencia Económica, mutatis mutandis, y se radica bajo el número de expediente AI/DC-001-2021. Se turna el presente asunto a la Dirección General de Condiciones de Mercado, adscrita a esta Autoridad Investigadora, para sustanciar el procedimiento de investigación señalado. Con la finalidad de realizar cualquier diligencia o actuación dentro del plazo establecido en el referido Artículo Noveno Transitorio, se habilitan los siguientes días del año dos mil veintiuno: diecisiete al treinta y uno del mes de julio; uno, siete, ocho, catorce, quince, veintiuno, veintidós, veintiocho y veintinueve del mes de agosto; cuatro, cinco, once, doce, dieciséis, dieciocho, diecinueve, veinticinco y veintiséis del mes de septiembre; dos, tres, nueve y diez del mes de octubre. La recepción de promociones correspondientes a este procedimiento, únicamente en los días habilitados, tendrá lugar en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur 1143, cuarto piso, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, código postal 03720, Ciudad de México, en un horario de 09:00 (nueve) a 18:30 (dieciocho treinta) horas, o bien, podrán presentarse promociones el día de su vencimiento, después de concluido el horario señalado, por transmisión electrónica a la dirección oficialiaai@ift.org.mx, cumpliendo las formalidades que establece el artículo 116 de la Ley Federal de Competencia Económica. En los demás días del periodo de investigación, la recepción de promociones tendrá lugar en la Oficialía de Partes del Instituto, ubicada en Insurgentes Sur 1143, planta baja, Colonia</p>	29/06/2021	13/07/2021

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
		Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, código postal 03720, Ciudad de México, de lunes a jueves en un horario de 09:00 (nueve) a 18:30 (dieciocho treinta) horas y viernes en un horario de 09:00 (nueve) a 15:00 (quince) horas, pudiendo también en estos casos presentarse promociones el día de su vencimiento, debiendo cumplir los mismos requisitos señalados anteriormente. Se ordena enviar un extracto del acuerdo de inicio para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Notifíquese.		
AI/DE-002-2019	DGPMCI	Se ordena integrar al expediente copia certificada en formato electrónico o impreso, según corresponda, de diversa información referida en el acuerdo, toda vez que la misma es relevante y está relacionada con el mercado investigado. Notifíquese.	09/07/2021	13/07/2021
AI/DE-002-2019	DGPMCI	Visto el escrito con número de Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 020288, presentado el primero de julio de dos mil veintiuno, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/025/2021. Se tiene por presentado el escrito y sus anexos, y por hechas las manifestaciones ahí señaladas. Se tiene por acreditada la personalidad del promovente, por autorizadas a las personas señaladas en términos del artículo 111, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Competencia Económica, y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones. Se tiene por presentada la información requerida en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 24, 25 y 31 del Anexo Único del Oficio. Respecto de su solicitud de ampliación de plazo, se acuerda favorablemente y se otorga un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para presentar la información requerida en los numerales 17, 20, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 36 del Anexo Único del Oficio. Se hace del conocimiento que en relación con la información proporcionada en los numerales 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19 y 21 del Anexo Único del Oficio, esta autoridad acordará lo conducente una vez que presente la totalidad de la información y documentos requeridos. Se clasifica como confidencial la información señalada en el acuerdo y se ordena glosarla por cuerda separada del expediente. Se hace de su conocimiento que subsisten las obligaciones y los apercibimientos decretados en el Oficio. Notifíquese.	12/07/2021	13/07/2021
AI/DE-006-2020	DGPMCI	Visto el escrito con número de Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 020388, presentado el dos de julio de dos mil veintiuno, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/026/2021. Se tiene por presentado el escrito con sus respectivos anexos y por hechas las manifestaciones ahí señaladas. Respecto a su solicitud de ampliación de plazo, se acuerda favorablemente y se otorga un plazo adicional de diez	13/07/2021	13/07/2021

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
		días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para presentar la información requerida. Se reserva la facultad para pronunciarse respecto a la información presentada, una vez que presente la totalidad de la información requerida. Se clasifica como confidencial la información señalada en el acuerdo y se ordena glosarla por cuerda separada al expediente. Se hace de su conocimiento que subsisten en todos sus términos las obligaciones y los apercibimientos decretados en el oficio. Notifíquese.		

Gilberto Medrano Estrada

Director General Adjunto de Análisis Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de septiembre de dos mil catorce.